ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
30 de julio de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Francisco García Delgado, Jefe del Departamento de Planificación y Cooperación con los Municipios.

SECRETARIO:

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dña. María del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de gestión de administración general.
D. Juan Jesús Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de *adaptación y renovación instalación de climatización en planta primera del Palacio de la Merced",* 2 LOTES (201/2019)"

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de *adaptación y renovación instalación de climatización en planta primera del Palacio de la Merced",* 2 LOTES (201/2019)"

3.- Propuesta de adjudicación:contratación de las obras de *adaptación y renovación instalación de climatización en planta primera del Palacio de la Merced",* 2 LOTES (201/2019)"

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que en el lote 1 los licitadores **UTE CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CIVICO S.L.- CONSTRUCCIONES ANTROJU S.**L.; **POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.L. y EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L**. y en el lote **2** los licitadores **EMURTEL, S.A.; FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.; INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A; ORVI**

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
C812F5037EDD868626D3
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3
pie_firma_conto_con_4_firmantes

SOTOLOR S.L.; VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.; ZADISA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. e ISTEM, S.L. habían incurrido en oferta con valor anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido tan sólo las empresas **UTE CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CIVICO S.L.- CONSTRUCCIONES ANTROJU S.**L.; **POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.L en el LOTE 1 y EMURTEL, S.A.; FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.; INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A; ORVI SOTOLOR S.L.; VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. Y ISTEM S.L. en el lote 2**. presentaron justificación de su oferta. Con fecha 3 y 20 de julio de 2020, se solicitó al Jefe de la Sección Servicios de Patrimonio que emitiese informe de valoración final.

Se da cuenta a los miembros de los informes sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP, que es emitido el 23 de julio de 2020, por el Jefe de la Sección Obras y el Jefe de la Sección Servicios del Servicio de Patrimonio, del siguiente tenor literal:

.../...

LOTE 1:

De acuerdo con los datos facilitados a este Servicio, se han admitido once ofertas para el contrato de obras.

De las ofertas presentadas se ha concluido que tres empresas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales en aplicación de los criterios de adjudicación definidos e el PCAP. Estas tres empresas son:

LICITADOR	OFERTA Económica	%
UTE RODRÍGUEZ CIVICO- ANTROJU, S.L.	125.957,27	-4,65
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	118.785,00	-10,08
POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L.	113.802,30	-13,86

Dada audiencia a los licitadores, han presentado justificación de sus proposiciones **POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L. y la UTE RODRÍGUEZ CIVICO-ANTROJU, S.L**.,. **EDIMOVISA CONSTRUCTORA S.L**. no ha presentado documentación justificativa. La justificación presentada se basa en :

a) POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L. declara que la obra la realizará con medios propios con la colaboración de la empresa Rafael Salazar e Hijos S.L. en la ejecución de la obra civil y albañilería. En la documentación aportada no se justifica el posible ahorro en los métodos de construcción, soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables que se pudieran disponer para justificar la viabilidad de la oferta presentada, remitiéndose al desglose del prespuesto presentado su momento.

b) UTE RODRÍGUEZ CIVICO- ANTROJU, S.L. Realiza un estudio pormenorizado de los costes de cada partida así como de los costes indirectos y gastos generales, junto con el detalle de los costes salariales en base al Convenio Colectivo de la provincia de Córdoba. Así mismo, presenta por escrito los compromisos de los principales suministradores y subcontratistas de ejecutar los trabajos a los precios ofertados.

*Analizada, por tanto, la documentación presentada por los dos licitadores se concluye que **POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L.** no justifica adecuadamente la viabilidad de la oferta presentada. En relación con la documentación presentada por **UTE RODRÍGUEZ CIVICO- ANTROJU, S.L,** se considera que queda justificada la viabilidad de la oferta pudiendo ejecutar las obras a los precios ofertados.../..."*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3
C812F5037EDD868626D3

LOTE 2:

.../..." De acuerdo con los datos facilitados a este Servicio, de las ventiuna presentadas se han admitido diecinueve ofertas para el contrato de obras de Adaptación y renovación instalación climatización en planta primera del Palacio de la Merced, Córdoba.

Considerando las ofertas válidas presentadas a los efectos de consideración del carácter anormal o desproporcionado de una proposición, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé que se consideren como desproporcionadas o temerarias las siguientes ofertas:

	Oferta	
EMURTEL, S.A.	84.617,89	
FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.	88.800,00	
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	85.642,58	
ORVI SOTOLOR S.L.	88.812,06	
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.	89.366,61	
ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	*87.360,00*	
ISTEM SLU	*90.651,91*	

Se indica además que la empresa ZADISA OBRAS Y SERVICIOS SLU no aporta documentación justificativa de su oferta anormalmente baja, dentro del plazo legalmente previsto.

Señalar también que se incluye dentro de éstas la perteneciente a la empresa ISTEM SLU, por haber existido un error inicial en la oferta presentada por VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

3. Justificación presentada por el licitador cuya oferta pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

3.1. Dada audiencia al licitador EMURTEL S.A. ha presentado justificación de sus proposiciones, en base a los siguientes argumentos y documentación:

- Se ratifica en la oferta presentada, motiva la baja en su buena estructura y medios de los que dispone y en que está realizando obras similares y enumera las certificaciones de las que dispone.
- Aporta datos de medios humanos (técnicos básicamente) y 6 carné profesionales de personal.
- Para la instalación: equipos de climatización, instalación eléctrica, desmontajes, albañilería, … etc. pretende la subcontratación con la empresa Mantenimientos Industriales Vega Media SL de Murcia.
- Adjunta ofertas de proveedores, con descuentos normales (maquinaria) y algunos desproporcionados a la baja (gas).

3.2. Dada audiencia al licitador FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L. ha presentado justificación de sus proposiciones, en base a los siguientes argumentos y documentación:

- Aporta relación de obras ejecutadas de climatización, costos de mano de obra del Convenio Colectivo de Murcia, otros (dietas, alojamientos y desplazamientos) en costes indirectos.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
C812F5037EDD868626D3
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3

- Alojamientos de personal en piso de alquiler, dietas y desplazamientos, proponen disminuir el plazo de ejecución.
- Incluye mediciones y presupuestos, con cuadro de descompuestos, materiales y mano de obra.
- Adjunta algunas ofertas de proveedores, con descuentos normales (maquinaria) y algunos desproporcionados a la baja (gas sin impuestos) y relación de personal con habilitación profesional.

3.3. Dada audiencia al licitador INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. ha presentado justificación de sus proposiciones, en base a los siguientes argumentos y documentación:

- La oferta presentada motiva su baja en grandes volúmenes de compra, su buena estructura y medios propios de los que dispone. No figura subcontratación.
- Describe qué es un estudio de costes, directos, indirectos y porcentajes. Incluye mediciones y presupuestos, con cuadro de descompuestos, materiales y mano de obra.
- Se ratifica en la oferta presentada y adjunta ofertas de: proveedor de maquinaria con descuentos aparte sobre precios no del proyecto, de gases a la baja (sin impuestos) y otras menores.

3.4. Dada audiencia al licitador ORVI SOTOLOR S.L. ha presentado justificación de sus proposiciones, en base a los siguientes argumentos y documentación:

- Incluye mediciones y presupuestos, con cuadro de descompuestos, materiales y mano de obra. Emplea precios bajos en maquinaria y mantiene la mano de obra.
- No aporta más justificaciones de interés.

3.5. Dada audiencia al licitador VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha presentado justificación de sus proposiciones, en base a los siguientes argumentos y documentación:

- Aclara que su oferta económica no es de 75.097,99 € sino de 89.366,61 €, más IVA. Basa su oferta en su gran facturación anual.
- Aporta estructura organizativa de la empresa y relación de delegaciones en el país, trabajos adjudicados y certificaciones.
- Plantea un estudio de costes sin desarrollar, costes indirectos, gastos generales y costes de mano de obra inferiores a los de Convenio, que luego incrementa un 25%.
- No incluye mediciones y presupuestos, ni cuadro de descompuestos, ni materiales y ni mano de obra. Aporta oferta proveedor maquinaria presuntamente equivalente.

3.6. Dada audiencia al licitador ISTEM SLU ha presentado justificación de sus proposiciones, en base a los siguientes argumentos y documentación:

- Se ratifica en el importe de su oferta presentada. Presenta análisis de costes instalaciones y mano de obra.
- Presenta compromiso de la maquinaria a instalar, marca Daikin, y adjunta oferta del proveedor/fabricante.
- Incluye precios de mano de obra conforme al convenio vigente en Córdoba.
- No aporta cuadro de descompuestos.

4. Valoración de las justificaciones presentadas por el licitador:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3
C812F5037EDD868626D3

4.1. Analizada la documentación presentada por el licitador EMURTEL S.A., se valora que no justifica la disposición de ninguna condición excepcionalmente favorable para ejecutar las obras al precio ofertado: la ejecución de las obras con empresa subcontratada no determina ningún ahorro siempre que se cumplan los convenios colectivos de aplicación, ni la contratación de los suministros a precios inferiores a los recogidos en presupuesto han quedado acreditados en la documentación que se aporta, por lo tanto, **no queda garantizando que puedan cumplir el contrato** a satisfacción de la Administración.

4.2. Analizada la documentación presentada por el licitador FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L., se valora que no justifican la disposición de ninguna condición excepcionalmente favorable para ejecutar las obras al precio ofertado: No es previsible la disminución del plazo de ejecución teniendo en cuenta que la ejecución del lote 2 está vinculada a la del lote 1, la ejecución de las obras con personal propio del contratista no determina ningún ahorro siempre que se cumplan los convenios colectivos de aplicación, ni la contratación de los suministros a precios inferiores a los recogidos en presupuesto han quedado acreditados en la documentación que se aporta, por lo tanto, **no queda garantizando que puedan cumplir el contrato** a satisfacción de la Administración.

4.3. Analizada la documentación presentada por el licitador INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., se valora que no justifican la disposición de ninguna condición excepcionalmente favorable para ejecutar las obras al precio ofertado: la ejecución de las obras con personal propio del contratista (no aclarado) no determina ningún ahorro siempre que se cumplan los convenios colectivos de aplicación, ni la contratación de los suministros a precios inferiores a los recogidos en presupuesto han quedado acreditados en la documentación que se aporta, por lo tanto, **no queda garantizando que puedan cumplir el contrato** a satisfacción de la Administración.

4.4. Analizada la documentación presentada por el licitador ORVI SOTOLOR S.L., se valora que no justifica la disposición de ninguna condición excepcionalmente favorable para ejecutar las obras al precio ofertado: la ejecución de las obras con personal propio (se supone) del contratista no determina ningún ahorro siempre que se cumplan los convenios colectivos de aplicación, ni la contratación de los suministros a precios inferiores a los recogidos en presupuesto han quedado acreditados en la documentación que se aporta, por lo tanto, **no queda garantizando que puedan cumplir el contrato** a satisfacción de la Administración.

4.5. Analizada la documentación presentada por el licitador VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U., se valora que no justifica la disposición de ninguna condición excepcionalmente favorable para ejecutar las obras al precio ofertado: la ejecución de las obras con personal propio del contratista (supuestamente) no determina ningún ahorro siempre que se cumplan los convenios colectivos de aplicación, ni la contratación de los suministros a precios inferiores a los recogidos en presupuesto han quedado acreditados en la documentación que se aporta, por lo tanto, **no queda garantizando que puedan cumplir el contrato** a satisfacción de la Administración.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
C812F5037EDD868626D3
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3

4.6. Analizada la documentación presentada por el licitador ISTEM SLU se valora que no justifica la disposición de ninguna condición excepcionalmente favorable para ejecutar las obras al precio ofertado, ni la ejecución de las obras con personal propio del contratista, no determina ningún ahorro si se cumplen los convenios colectivos de aplicación, por lo tanto, **no queda garantizando que puedan cumplir el contrato** a satisfacción de la Administración *…/…"*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

En conclusión, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

LOTE 1:

Propuesta de clasificación de ofertas:

La clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA Económica
UTE RODRÍGUEZ CIVICO- ANTROJU, S.L.	**125.957,27**
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	129.781,27
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	130.264,04
ÁRIDOS MENGIBAR ,S.L.	135.830,74
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	140.937,59
VERLIN INTEGRACIONES S.L.	141.000,00
JACENA 2006 SL	141.302,87
SERRAZAR S.L.	143.401,19

LOTE 2:

. Propuesta de clasificación de ofertas:

En resumen, ninguna de las empresas a las que se les ha dado audiencia y presentado documentación justifica lo referente: a el ahorro por el método de construcción/instalación a emplear, ni a las soluciones técnicas excepcionalmente favorables para la ejecución, ni ninguna innovación de la solución propuesta, ni de obtención de ayudas del Estado.

Por tanto, se propone la siguiente clasificación de las ofertas válidas por **orden decreciente**:

LICITADOR	OFERTA Económica	€
ASSISTACASA, S.L.	91.342,37	
CLIMA BÉTICA,S.L.	93.147,14	
DECORACIONES Y PROYECTOS CEBRERO, SL	97.465,29	
MS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	99.687,64	
SAVEFFI SOLUTIONS	100.258,30	
TRENASA, S.A.	100.795,40	
CONSTRUCCIONES ANTROJU,S.L.	101.571,21	
PSH ENERGIA, S.A.	102.944,33	
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	103.731,47	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3
C812F5037EDD868626D3

MONCOBRA, S.A.	107.283,63	
MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	108.090,72	
BLISA SERVICIOS 2025 SL	112.965,82	

Visto lo ajustado de los precios y la dificultad que presenta el Lote 2 al estar supeditada su ejecución al ritmo del Lote 1 y ligado además del servicio de RRHH, a Cooperación y a Prensa (que no se pueden dejarse sin servicio), lo que implica una ejecución muy lenta, por partes y sin continuidad en el tiempo, incluso con trabajos en días no laborables.

Es por ello que se debe señalar, que para llevar a cabo esta instalación al adjudicatario se le deberá exigir que:

Justifique la solvencia técnica-profesional, debiendo estar clasificado como J2 (conforme, letra H, Anexo I, PCAP) o acreditarse un volumen total de obras similares del mismo grupo o subgrupo del contrato, con buena ejecución avalada por certificados de dirección facultativa (tanto el licitador como subcontratas).

Designe un Jefe de obra, con titulación y experiencia suficientes para desarrollar sus funciones (conforme apart. 25.2.1.7, PCAD).

Presente la relación de subcontratos que tiene previsto concluir, su importe en euros y la identidad del subcontratista, justificando su aptitud, medios humanos y experiencia (conforme apart. 25.2.1.9, PCAD).

Tenga habilitación profesional, debiendo el licitador estar dado de alta como “Instalador autorizado en instalaciones de climatización” y como “Empresa instaladora y mantenedora en climatización, calefacción y ACS” (conforme al apart. 2.3. Anexo 2, PCAD).

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de *adaptación y renovación instalación de climatización en planta primera del Palacio de la Merced”,* 2 LOTES (201/2019)”

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) El rechazo de la proposición presentada por el licitador **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.** , al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

2º) El rechazo de la proposición presentada por el licitador **YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.** , al no aportar presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, ni resumen por capitulos, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP.

3º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
C812F5037EDD868626D3
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3

4º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.L.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

5º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **EMURTEL, S.A.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

6º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

7º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **ZADISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**., por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

8º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

9º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **ORVI SOTOLOR S.L.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

10º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

11º) Proponer la exclusión y rechazar la oferta presentada por la empresa **ISTEM S.L.U.**, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

12º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Lote 1: Adaptación planta primera

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. ECA	PUNT. TOTAL
1	UTE CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CIVICO- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	125.957,27	100,00	100,00
2	.INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	129.781,27	82,93	82,93
3	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	130.264,04	80,77	80,77
4	ÁRIDOS MENGIBAR ,S.L.	135.830,74	55,92	55,92
5	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	140.937,59	33,12	33,12
6	VERLIN INTEGRACIONES S.L.	141.000,00	32,84	32,84
7	JACENA 2006 SL	141.302,87	31,49	31,49
8	SERRAZAR S.L.	143.401,19	22,12	22,12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3
C812F5037EDD868626D3

Lote 2: Renovación instalación de climatización

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	PUNT TOTAL
1	ASSISTACASA, S.L.	91.342,37	100,00	100,00
2	CLIMA BÉTICA,S.L.	93.147,14	93,56	93,56
3	DECORACIONES Y PROYECTOS CEBRERO, SL	97.465,29	78,14	78,14
4	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	99.687,64	70,21	70,21
5	SAVEFFI SOLUTIONS	100.258,30	68,17	68,17
6	TRENASA, S.A.	100.795,40	66,25	66,25
7	CONSTRUCCIONES ANTROJU,S.L.	101.571,21	63,49	63,49
8	PSH ENERGIA, S.A.	102.944,33	58,58	58,58
9	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	103.731,47	55,77	55,77
10	MONCOBRA, S.A.	107.283,63	43,09	43,09
11	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	108.090,72	40,21	40,21
12	BLISA SERVICIOS 2025 SL	112.965,82	22,81	22,81

13º) Requerir a la UTE CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CIVICO-CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. para el lote 1 y a ASSISTACASA, S.L. para el lote 2 , como licitadores que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio en cada uno de los lotes , para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente y los vocales presentes en la sesión.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 1/9/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/9/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 2/9/2020
CSV: C812 F503 7EDD 8686 26D3
C812F5037EDD868626D3
pie_firma_conto_con_4_firmantes